

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 445 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Febrero 18 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **Sr. SERGIO LUIS RUBIO ALVAREZ**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN, Y BAZAR"**, **ROL N° 2000881.-**

El Ord. N° 01 de fecha 13/02/2014 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente que el Kiosco señalado ya no existe, quedando sólo la losa donde estaba empotrado dicho Kiosco.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 13/02/2014 en Memo N° 086 de fecha 13 de Febrero del 2014.-

El Certificado N° 10 de fecha 18/02/2014 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **rol N° 2000881**, giro **"KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN Y BAZAR"**, con domicilio comercial ubicado en B.N.U.P., Rincón de Abra S/N., comuna de Requínoa, a nombre del contribuyente **Sr. SERGIO LUIS RUBIO ALVAREZ**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial, a contar del 15 de Enero de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/KNC/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.